



Municipalidad  
de San Isidro

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 335-2004-ALC/MSI

San Isidro, 17 DIC. 2004

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Convenio N° 06 -2004-MSI de Dación en Pago de Especies como medio de pago de deuda tributaria, celebrado entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y el contribuyente Antonio Rosales Montero; y,

### CONSIDERANDO:

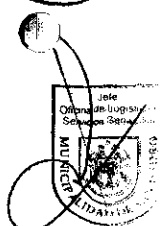
Que, el contribuyente Antonio Rosales Montero, acogándose a la Ordenanza N° 051-MSI que aprobó la Dación en Pago de Especies como medio de Pago de deudas tributarias, presentó su solicitud de Dación en Pago consistente en la transferencia de la propiedad del vehículos, (1) Modelo Berlingo 1.9 D. 800 KG. FURGON, como medio de pago de su deuda tributaria, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 2° del Reglamento de la Ordenanza N° 051-MSI, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 007-2003-ALC/MSI;

Que, mediante Acta N° 007-2004-CPE/MSI, de fecha 01 de julio del 2004 contenida en el expediente N° 177392 y B, C, D, del Sr. Antonio Rosales Montero, la Comisión Técnica de Pago Tributario en Especie de la Municipalidad Distrital de San Isidro ha emitido Dictamen aprobatorio de la solicitud de Dación en Pago y la valorización del vehículo, materia de Dación en pago en US \$ 11,400 o su equivalente en soles de S/.39,900 nuevos soles a un tipo de cambio de S/. 3.50, monto que se imputará al pago de la deuda tributaria actualizada al 17 de mayo del 2004, de acuerdo a las normas establecidas en el artículo 31° del TUO del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99 -EF,

Que, en concordancia con lo expuesto, la Municipalidad Distrital de San Isidro y el contribuyente Antonio Rosales Montero han celebrado el Convenio N° 06 -2004-MSI de Dación en Pago de Especies como medio de pago de deudas tributaria, el cual es necesario aprobar;

De conformidad con la Ordenanza N° 051-MSI que aprobó la Dación en Pago de Especies como medio de pago de deudas tributarias y el procedimiento establecido en su Reglamento, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 007-2003-ALC/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad  
de San Isidro

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 335-2004-ALC/MSI



### RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Convenio N° 06 - 2004-MSI de Dación de Pago en Especie como medio de pago de deuda tributaria de fecha 15 de DIC de 2004, celebrado entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y el contribuyente Antonio Rosales Montero, el que consta de seis (06) Cláusulas y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Rentas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento de la Ordenanza N° 051-MSI, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 007-2003-ALC/MSI.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



JORGE SALMÓN JORDAN  
ALCALDE

### DISTRIBUCION:

C.C.: ALC  
GM  
OAJ  
GREnc/exp.  
INT.

